Naciones Unidas S/RES/1527 (2004)



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de febrero de 2004

Resolución 1527 (2004)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4909ª sesión, celebrada el 4 de febrero de 2004

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores relativas a Côte d'Ivoire, en particular sus resoluciones 1514 (2003), de 13 de noviembre de 2003, 1498 (2003), de 4 de agosto de 2003, y 1464 (2003), de 4 de febrero de 2003,

Reafirmando su firme determinación de preservar la soberanía, independencia, integridad territorial y unidad de Côte d'Ivoire y recordando la importancia que los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación tienen en las relaciones entre los Estados de la región,

Reafirmando también su respaldo del acuerdo firmado por las fuerzas políticas de Côte d'Ivoire en Linas-Marcoussis el 24 de enero de 2003 (S/2003/99) (el "Acuerdo de Linas-Marcoussis") y aprobado por la Conferencia de Jefes de Estado sobre Côte d'Ivoire celebrada en París los días 25 y 26 de enero de 2003,

Subrayando la importancia de poner en práctica en forma completa e incondicional las medidas previstas en el Acuerdo de Linas-Marcoussis y *tomando nota* con satisfacción de los avances recientes en ese sentido,

Recordando su pleno apoyo a las gestiones de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y de Francia encaminadas a promover una solución pacífica del conflicto y observando con satisfacción, en particular, las eficaces medidas tomadas por la Misión de la CEDEAO en Côte d'Ivoire para estabilizar el país, así como el compromiso de la Unión Africana de apoyar el proceso de reconciliación nacional en Côte d'Ivoire,

Tomando nota del mensaje dirigido al Consejo de Seguridad el 10 de noviembre de 2003 por el Presidente de la República de Côte d'Ivoire en que éste pedía que la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) pasara a ser una operación de mantenimiento de la paz,

Observando la necesidad de que la MINUCI siga cumpliendo su mandato indicado en la resolución 1479 (2003),

Afirmando que está dispuesto a examinar las recomendaciones formuladas en el informe del Secretario General de fecha 6 de enero de 2004 (S/2004/3), así como la necesidad de coordinar la acción de las Naciones Unidas en África occidental,

04-22937 (S) 040204 040204



Observando con preocupación que subsisten las dificultades para lograr la estabilidad de Côte d'Ivoire y *determinando* que la situación en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (MINUCI) hasta el 27 de febrero de 2004;

2. *Decide* renovar hasta el 27 de febrero de 2004 la autorización concedida a los Estados Miembros que participan en las fuerzas de la CEDEAO, así como a las fuerzas francesas que los apoyan;

3. *Toma nota con reconocimiento* del informe sobre Côte d'Ivoire presentado por el Secretario General el 6 de enero de 2004;

4. *Insta* a los signatarios del Acuerdo de Linas-Marcoussis a que cumplan rápidamente las obligaciones que les incumben en virtud de ese Acuerdo;

5. *Insta además* a los signatarios a que tomen las medidas pedidas por el Secretario General en el párrafo 86 de su informe y *expresa* que está dispuesto a ayudarles a lograr una paz y estabilidad duraderas;

6. *Pide* al Secretario General que, en espera de que el Consejo adopte una decisión sobre el refuerzo de la presencia de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire según recomienda en el párrafo 61 de su informe, prepare el posible despliegue de una operación de mantenimiento de la paz dentro de las cinco semanas siguientes a la fecha en que adopte tal decisión;

7. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.